

DOÑA NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO, SECRETARIA - INTERVENTORA ACCTAL. DE ESTE AYUNTAMIENTO, CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 14 de abril de 2023, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

«Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se informa por la Intervención sobre la aprobación del presupuesto municipal e informe de control permanente previo sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023.

Visto Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, adoptado en sesión celebrada el día 11 de abril de 2023.

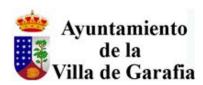
Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad de miembros de la Corporación presentes,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	CUADRO RESUMEN				
CAPÍTUL O	DENOMINACIÓN CAPÍTULO PREVISIÓN				
1	Gastos de personal	3.263.967,81 €			
2	Gastos en bienes correintes y servicios €				
3	Gastos financieros 3.000,0				
4	Transferencias corrientes	223.208,17 €			





5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	5.000,00 €
6	Inversiones reales	721.283,56 €
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos Financieros	8.000,00 €
9	Pasivos Financieros	- €
	TOTAL GASTOS	5.858.888,37 €

CUADRO RESUMEN					
CAPÍTUL O	DENOMINACIÓN CAPÍTULO PREVISIÓN INGRE				
1	Impuestos Directos	228.783,10 €			
2	Impuestos Indirectos	654.996,55 €			
3	Tasas y Otros Ingresos 628.200,00 €				
4	Transferencias Corrientes 3.466.311,32 €				
5	Ingresos Patrimoniales 20.700,00 €				
6	Enajenación de Inversiones Reales - €				
7	7 Transferencias de Capital 866.298,00 €				
8	Activos Financieros 8.000,00 €				
9	9 Pasivos Financieros - €				
	TOTAL INGRESOS 5.873.288,97 €				

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

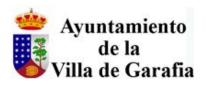
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
Secretario/a-Interventor/a	1	A1 – A2	22
Tesorero/a	1	A1 A2	22
Policía Local	2	C1	15
Oficial de policía Local	1	C1	18
Auxiliar administrativo/a	2	C2	14

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Trabajadora social	1	2	Diplomatura en Trabajo Social o equivalente
Arquitecto técnico	1	2	Diplomatura de Arquitecto Técnico o equivalente
Delineante	1	3	F.P. en delineante o equivalente



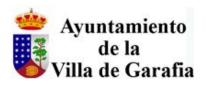


Electricista	1	4	F.P. de 2º grado de electricista o equivalente
Auxiliar administrativo/a	2	4	Título ESO o equivalente
Conductor	1	4	Título ESO o equivalente, curso CAP y Carnet conducir exigido
Conductor (Vacante)	1	4	Título ESO o equivalente, curso CAP y Carnet conducir exigido conducir exigido
Fontanero	1	4	Título ESO o equivalente, Formación específica er fontanería

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN
Directora de Centro Asistencial "Sor José Argote" y Técnico PCI	fa 1	1	Diplomatura/Licenciatura de la rama socio sanitaria o equivalente. Formación específica para dirección de Centros (a estabilizar)
Directora de Residencia de Mayores Santo Domingo	de 1	2	Diplomatura/Licenciatura de la rama socio sanitaria o equivalente y formación específica para Dirección de Centros
Coordinadora de Centro Asistencial "Sor Josefa Argote"	1	3	Ciclo Medio o Superior de la Rama Socio Sanitaria, Certificado de Profesionalidad de la rama o equivalente (a estabilizar)
Psicóloga	1	1	Licenciatura psicología o equivalente (a estabilizar)
Fisioterapeuta	2	2	Diplomatura Fisioterapeuta o equivalente (1 plaza a estabilizar)
Enfermero/a	1	2	Grado en enfermería o equivalente
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	2	Diplomado o Licenciado o equivalente (a estabilizar)
Encargado de obras	1	3	Título ESO o equivalente (a estabilizar)
Palista	1	4	Título ESO o equivalente. Formación en movimientos de tierra y maquinaria pesada y Carnet conducir exigido
Técnico administrativo/a	1	3	Técnico Administrativo o bachiller. Curso PRL tL y Primeros Auxilios (a estabilizar)
Electricista	1	4	Ciclo Medio o Superior de electricista o equivalente (a estabilizar)
Auxiliar administrativo/a	4	4	Título de graduado en ESO, Ciclo Medio o Superior o equivalentes (3 plazas a estabilizar)
Auxiliar enfermería	2	4	Técnico Aux. de enfermería o equivalente (a estabilizar)
Cocinera	3	4	Ciclo Medio o Superior de Cocina o Certificado de profesionalidad (2 plazas a estabilizar)
Carpintero	1	4	F.P. de carpintería o equivalente. Formación en PRL y 1º Auxilios (a estabilizar)
Oficial de primera	1	4	Título ESO o equivalente. Formación PRL y Primeros auxilios en construcción y TCP de construcción (a estabilizar)





Auxiliar geriatría para residencia	32	5	Ciclo Medio de Atención Socio Sanitaria a Dependientes o certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en Centros (9 plazas a estabilizar)
Auxiliar geriatría para servicio de ayuda domicilio	а 5	5	Ciclo Medio de Atención Socio Sanitaria a Dependientes o certificado de profesionalidad de atención a personas dependientes en domicilios (4 plazas a estabilizar
Peón de cementerios - Sepulturero	1	5	Título ESO o equivalente. Curso PRL y Primeros auxilios en construcción (a estabilizar)
Peón de limpieza	1	5	Título ESO o equivalente. (a estabilizar)
Limpiadores/as	10	5	Título ESO o equivalente. (2 plazas a estabilizar)
Animadores/as	1	5	Título ESO o equivalente.
Ayudante de cocina	4	5	Formación en operaciones básicas de cocina y manipulador de alimentos

RESUMEN				
RESUMEN				
FUNCIONARIOS:	_ 7			
LABORAL FIJO:	_ 9			
LABORAL TEMPORAL:	86			
EVENTUAL:	0			
TOTAL PLANTILLA	102			

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma Canaria.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación, con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, Don Yeray Rodríguez Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

